

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 8 DE ABRIL DE 1967

NUM. 82

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 31

El Ilmo. Sr: Director General de Administración Local participa a este Gobierno Civil mediante escrito de fecha 31 de marzo próximo pasado, que el Instituto Nacional de Estadística viene elaborando desde 1963 la estadística de inversiones de las Corporaciones Locales; que próximamente y dado el interés de esta información, recabará los datos referentes a dicha Estadística en el ejercicio de 1966, y que a tal efecto, distribuirá por medio de las Delegaciones Provinciales de Estadística a las Diputaciones y los Ayuntamientos, los debidos cuestionarios e instrucciones al respecto.

En consecuencia, y mediante la presente circular, se exhorta a todas las Corporaciones Locales de la provincia, y en especial, a los Presidentes y Secretarios de las mismas, a dar el más exacto cumplimiento de esta información, conforme a las instrucciones citadas, que se recibirán de la Delegación Provincial de Estadística.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para conocimiento especial de las Autoridades Locales referidas y cumplimiento de lo que se dispone.

León, 5 de abril de 1967.

El Gobernador Civil interino,

2089 Francisco Jiménez Serrano

\* \* \*

### Campaña de lucha contra tuberculosis y brucelosis bovinas

De conformidad con la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de febrero de 1967 (B. O. de 23 de febrero), con fecha 15 del presente mes de abril darán comienzo los trabajos de la Campaña de erradicación de la tuberculosis y brucelosis bovinas programadas para el presente año, a cuyo efecto se

pone en conocimiento de Autoridades, Veterinarios y Ganaderos de la Provincia lo siguiente:

#### 1.—Tuberculosis

1.º—Sometidas obligatoriamente todas las reses de los municipios a sanear a la prueba tuberculínica, aquellas que resultasen positivas serán sacrificadas en los Mataderos que designe la Dirección General de Ganadería. Para el transporte de las reses a los mismos, los ganaderos concentrarán los animales en el lugar, fecha y hora que previamente se señalarán.

2.º—Los ganaderos percibirán por las reses sacrificadas las cantidades que les correspondan como resultado de la aplicación del baremo oficial aprobado por la Dirección General de Ganadería teniendo en cuenta la aptitud, edad y peso de las mismas.

3.º—Una vez retiradas las reses enfermas de los establos serán rigurosamente desinfectados mediante limpieza, encalado y aplicación de una solución desinfectante adecuada.

4.º—El valor de las reses se hará efectivo a través de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, quien indemnizará la parte aprovechable a cargo de la empresa que sacrifique y comercialice la carne cubriendo el resto, hasta el 85% del valor baremo, con cargo al Capítulo de indemnizaciones de la Dirección General de Ganadería.

5.º—Una vez iniciado el saneamiento del establo solamente podrá reponerse el ganado bovino del mismo con reses previamente sometidas a las pruebas oficiales, cuando el resultado de las mismas fuere negativo. Para el ganadero que adquiera reses en términos no saneados deberá comunicar la adquisición inmediatamente al Veterinario Titular a fin de practicar las pruebas reglamentarias y proceder en consecuencia.

6.º—Esta Campaña y cuantas medidas deriven de ella tendrá carácter obligatorio para todos los propietarios de ganado vacuno, debien-

do las Autoridades, Hermandades y Veterinarios, prestar el máximo apoyo.

#### 2.—Brucelosis

Como complemento de la Campaña contra tuberculosis bovina se iniciará otra contra la brucelosis. Para ello, en los términos municipales en los que se actúe, serán vacunados con carácter obligatorio gratuito, todos los animales comprendidos entre los seis y doce meses de edad. A las animales mayores de 12 meses se les efectuará una prueba diagnóstica, previa recogida de una muestra de sangre.

El incumplimiento de las medidas precisas para la buena marcha de esta Campaña por parte de ganaderos, veterinarios y autoridades, etc., será sancionado por la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Epizootias, por mi Autoridad a propuesta de dicha Jefatura o por la Dirección General de Ganadería.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 3 de abril de 1967.

El Gobernador Civil interino,  
2055 Francisco Jiménez Serrano

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

Tribunal Provincial de Contrabando

SUBASTA

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto:

Que el día veinte del presente mes de abril, a las diez horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta, de dieciséis automóviles de diferentes marcas, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública aceptado por la Di-

rección General de Aduanas y de efectos de comiso de contrabando.

La relación detallada de dichos automóviles, constitutivos de los dieciséis lotes que integran la subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valoración, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás detalles de la subasta.

León, 5 de abril de 1967.—El Secretario de la Junta, (ilegible).—Visto Bueno, El Presidente, Ricardo Hueso.

2085 Núm. 1577.—170,50 ptas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**  
**LABORATORIO PECUARIO REGIONAL DEL DUERO**  
**LEON**

*Concurso para la adquisición y sacrificio de reses vacunas procedentes de la Campaña de Erradicación de la Tuberculosis Bovina a desarrollar en esta provincia.*

La Orden Ministerial de 17 de febrero del año en curso (B. O. de 23 de febrero de 1967) en relación con la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina en el punto primero del apartado duodécimo sobre sacrificio de reses positivas, establece que la Dirección General de Ganadería podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses, entre todas aquellas industrias que deseen concursar.

En su consecuencia y asimismo en cumplimiento de cuanto determinan los Capítulos II y III del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado (B. O. de 23 de abril de 1965) se convoca Concurso para la adquisición y sacrificio con destino al consumo, de las reses vacunas positivas a la prueba tuberculínica a desarrollar en la Campaña de lucha contra la tuberculosis bovina que se lleva a cabo en esta provincia.

El plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de Ganadería a las doce horas del día siguiente al de la finalización del plazo señalado ante la Comisión presidida por el Jefe Provincial de Ganadería y formada por el mismo y por el Presidente de la C.O.S.A., Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, Director del Laboratorio Pecuario Regional del Duero y un Funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil nombrado por el Director General de Ganadería.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería, las de la Cámara Oficial Sindical Agraria o en las del Laboratorio Pecuario Regional del Duero.

La Comisión encargada de la apertura de pliegos remitirá copia del acta de la reunión y elevará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganadería con el fin de que dicho Superior Centro Directivo sea hecha la oportuna adjudicación si así lo estima procedente.

Todos los gastos que se originen por motivo de este Concurso serán por cuenta del Adjudicatario.

Los industriales a quienes interese pueden presentar proposiciones en las oficinas de la Jefatura provincial de Ganadería ajustándose al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado.

León, 3 de abril de 1967.—El Director de la Campaña, (ilegible).

2053 Núm. 1578.—451,00 ptas.

**Delegación de Industria de León**

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-392.

Peticionario: Seminario Mayor, Diócesis de Astorga.

Finalidad: Mejorar servicio eléctrico del Seminario.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 180 metros de longitud, desde subestación de ELSA hasta centro de transformación de 100 KVA.

Presupuesto: 182.020 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 16 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1862 Núm. 1568.—154,00 ptas.

\* \* \*

**Autorización administrativa**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria de León, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 49 y Oficinas generales en León, calle Independencia, núm. 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea trifásica, tensión 10 KV.; longitud 1.980 metros; doble circuito; conductor cable aluminio-acero de 50 mm.<sup>2</sup> de sección; aislamiento con aisladores de cadena y rígidos; apoyos metálicos de celosía; origen en la Subestación de Hospital de Orbigo y terminación en la factoría ALY.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 29 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2049 Núm. 1565.—198,80 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de*  
*León*

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en la Avenida de José Aguado, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 30 de marzo de 1967, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 3 de abril de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2029

*Ayuntamiento de*  
*Pedrosa del Rey*

Por un plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se detallan:

Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966 y cuenta general.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Pedrosa del Rey, 30 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1966 Núm. 1501.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de*  
*Vega de Valcarlos*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, la pró-



roga de los padrones de arbitrios municipales sobre rústica, urbana y desagüe de canalones sobre la vía pública, los cuales no han sufrido variación con respecto al ejercicio actual, quedan subsistentes sus cuotas para 1967, quedando expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a fin de que por los interesados afectados puedan presentarse las reclamaciones con arreglo a derecho.

Vega de Valcarce, 28 de marzo de 1967.—El Alcalde, Adolfo García.  
1961 Núm. 1503.—104,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días las cuentas generales del presupuesto ordinario y del presupuesto especial «Colegio Nuestra Señora de Carrasconte» del ejercicio de 1966 así como la de administración del patrimonio del mismo ejercicio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la aprobación de las referidas cuentas.

Villablino, 17 de marzo de 1967.—El Alcalde, Manuel Barrio.  
1740 Núm. 1524.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Almanza

Formada por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto especial ordinario de la villa de Almanza, del ejercicio de 1966, informada y con sus justificantes, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días y los ocho subsiguientes, al objeto de ser examinada y oír reclamaciones.

Almanza, 3 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegal).  
2036 Núm. 1564.—66,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Villamontán de la Valdurna

Confeccionadas por esta Junta Administrativa las Ordenanzas siguientes:  
Reguladora de cuotas sobre aprovechamiento de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales.

Sobre aprovechamiento de pastos.

Reguladora de cuotas sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

Para la efectividad de prestación personal y de transportes.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa durante el plazo correspondiente,

donde podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villamontán de la Valdurna, 14 de marzo de 1967.—El Presidente, Carlos Juan.

1795 Núm. 1522.—121,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Santa Marina de Somoza

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de Prestación Personal con carácter tradicional, de pastos, leñas, eras y aguas de riego, se hacen públicas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de las reclamaciones que durante el plazo de quince días pudieran presentarse contra las mismas.

Santa Marina de Somoza, a 22 de marzo de 1967.—El Presidente, Gerardo Ramón.

1871 Núm. 1521.—77,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Malillos de los Oteros

En el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días de nueve a doce de la mañana, en unión de sus justificantes las cuentas de presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1966.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Malillos de los Oteros, a 23 de marzo de 1967.—El Presidente, Eustaquio Marcos.

1876 Núm. 1567.—93,50 ptas.

#### Junta Vecinal de Cembranos

Confeccionadas las cuentas de esta entidad, correspondientes a los presupuestos ordinarios de 1965 y 1966, se encuentran de manifiesto al público en el domicilio de esta Presidencia, por término de quince días hábiles, a los fines de que puedan ser examinadas por el vecindario y presentar reclamaciones durante el plazo de su exposición y los ocho días siguientes.

Cembranos, 20 de marzo de 1967.—El Presidente, Florencio Barrio.  
1813 Núm. 1547.—77,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Santa Colomba de Somoza

Confeccionadas por esta Junta las Ordenanzas de exacciones que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en el domicilio de esta presidencia durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Sobre aprovechamiento de leñas.  
Idem ídem en terrenos comunales de plantaciones de árboles de distintas clases.

Idem ídem de pastos.

Idem desgrane de mieses en las Eras en terrenos comunales.

Idem prestación personal y de transportes de carácter tradicional.

Santa Colomba de Somoza, a 21 de marzo de 1967.—El Presidente, Darío Galván.

1814 Núm. 1514.—110,00 ptas.

\* \* \*

Confeccionado por esta Junta el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1967, queda expuesto al público en el domicilio de esta Presidencia durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, a 21 de marzo de 1967.—El Presidente, Darío Galván.

1815 Núm. 1515.—55,00 ptas

#### Junta Vecinal de San Martín del Agostedo

Confeccionadas por esta Junta las Ordenanzas de exacciones municipales de los arbitrios que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en el domicilio de esta Presidencia durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

Idem, ídem de pastos.

Idem prestación personal y de transportes, de carácter tradicional.

San Martín del Agostedo, 11 de marzo de 1967.—El Presidente, Isidro Prieto.

1623 Núm. 1516.—104,50 ptas.

\* \* \*

Confeccionado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para el corriente ejercicio de 1967, queda expuesto al público en el domicilio de esta Presidencia durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

San Martín del Agostedo, 11 de marzo de 1967.—El Presidente, Isidro Prieto.

1622 Núm. 1517.—49,50 ptas.

#### Junta Vecinal de Villar de Ciervos

Confeccionado por esta Junta el presupuesto municipal ordinario, para el corriente ejercicio de 1967, queda expuesto al público en el domicilio de esta Presidencia durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villar de Ciervos, 25 de marzo de 1967.—El Presidente, Germán Rodríguez.

1941 Núm. 1512.—60,50 ptas.

\* \* \*

Confeccionados por esta Junta las Ordenanzas de exacciones que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en el domicilio de esta

Presidencia durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Sobre aprovechamiento de leñas.

Idem idem de pastos.

Idem prestación personal y de transportes de carácter tradicional.

Villar de Ciervos, 25 de marzo de 1967. El Presidente, Germán Rodríguez.

1942 Núm. 1513.—71,50 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### Jueces de Paz

Bembibre  
Camponaraya  
Galleguillos de Campos

#### Jueces de Paz sustitutos

Peranzanes  
Bembibre  
Campo de la Lomba

#### Fiscal de Paz sustituto

Arganza  
Valladolid, 1.º de abril de 1967.—  
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2062

## Audiencia Provincial de León

### EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en la causa 188 de 1966, por hurto, instruida por el Juzgado de Instrucción de León, número 1, contra Víctor Lorenzo Sawayo Rodríguez, de 18 años, hijo de José y Josefa, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en el Barrio de la Inmaculada, se cita al mismo por medio de la presente para que el día veintinueve de abril próximo, a las doce de la mañana, comparezca ante esta Audiencia a fin de notificarle la suspensión condicional de la pena impuesta en la causa mencionada, previéndole que de no comparecer se procederá a su ingreso en Prisión para cumplir la pena impuesta.

Y para que conste y sirva de citación a expresado penado expido la presente con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Presidente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2022

### Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, se requiere al penado José Luis Nieto Eguiluz, de 21 años, soltero, Agente Comercial, hijo de Salvador y de Rosario, natural de Barcelona y vecino de San Sebastián, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado don Amable Pérez García la cantidad de 25.000 pesetas, a cuyo pago fue condenado en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de León en el sumario número 256 de 1965, sobre apropiación indebida.

León, treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Martínez. 1987

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y partido por providencia de hoy, dictada en el sumario 112 de 1967 por adulterio, por medio de la presente se cita a Elpidio Robles Alvarez, vecino que fue de San Vicente de Arganza, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1985

### Anulación de requisitoria

Por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Manuel Danoz Carballo, de 30 años, minero, hijo de Alfredo y de Corona, nacido en Hospital (Orense) y vecino de Santa Marina de Torre, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado en méritos del sumario 403 de 1966, por allanamiento de morada contra el mismo, la que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 25 de marzo de 1967.

Dado en Ponferrada a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1986

### Requisitoria

José Luis Gómez Vales, hijo de Dionisio y de Elvira, natural de Penas (Monterroso), provincia de Lugo, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos treinta milímetros, de profesión minero, domiciliado últimamente en Ponferrada (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentra-

ción a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja ante el Juez Instructor D. Ramón Soto García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lugo, a 28 de marzo de 1967.—El Juez Instructor, Ramón Soto García. 1956

## Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 279 de 1966 se cita, por medio del presente, a TRANSITO DE LA PEÑA BARTOLOME, mayor de edad, soltera, artista, natural de Feroselle (Zamora), que vivió en Sevilla y en Rota (Cádiz), cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en este Tribunal Tutelar de Menores el próximo día quince de abril, a las dieciséis horas, para llevar a cabo el acto prevenido en los artículos 87 y 88 del Reglamento de esta Jurisdicción, haciéndola saber que debe acudir a la comparecencia con las pruebas de que disponga, instruyéndola que si no compareciera a esta citación ni alegare legítima causa de excusa, apreciada por el Tribunal, se celebrará la comparecencia sin acordar segunda citación, así como que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación en legal forma a la referida enjuiciada, se expide el presente visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a ventiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S, Julián Rojo. 1968

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes

#### SANTA MARIA DE VEGA

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los socios de la Comunidad de Regantes de Santa María de Vega, que se celebrará el próximo día 16 de abril, a las doce de la mañana, en el local Escuela de Soto, con arreglo al siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.—2.º Estado de cuentas y derrama para el presupuesto de 1966 pendiente y presupuesto del año actual.—3.º Renovación de cargos.—4.º Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 21 de marzo de 1967.—El Presidente, José Tejerina Polanco.

1834 Núm. 1566.—99,00 ptas.